



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

20 DE DICIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3767

**ACUERDO**TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO  
COMPROMISO

Contraloría General

ACUERDO CG/004/2025

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, LA MAESTRA GABRIELA TELLO MAGLIONI, CONTRALORA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO Y AUTORIDAD GARANTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 BIS, 9 APARTADO C, FRACCIÓN I, INCISO G) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 377 NUMERAL 1, 378 NUMERALES 1 Y 4 Y 381 NUMERAL 1 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO; 3 FRACCIÓN V DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO; 3 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO; 2, 3 FRACCIONES I Y XI Y 10 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** – Esta Contraloría General en su calidad de Autoridad Garante del Sujeto Obligado denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, es competente para emitir los ordenamientos legales necesarios para garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidas en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3 fracción V, 6 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 3 fracción II y 6 párrafo primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y 10 fracción I del Reglamento Interno de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.



TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO  
COMPROMISO



Contraloría General

ACUERDO CG/004/2025

**SEGUNDO.** – Que el artículo 1 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y de los Trabajadores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, constituye el conjunto de disposiciones que desarrollan, especifican y reglamentan las bases normativas que se derivan de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y que este a su vez, en su artículo 154 señala que son días hábiles de lunes a viernes, excepto sábados, domingos, días de descanso obligatorio y los períodos de vacaciones que determine el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, así mismo, serán horas hábiles las comprendidas entre las nueve y las dieciséis horas.

**TERCERO.** - Que por su parte, el artículo 197 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y de los Trabajadores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, señala que son días de descanso obligatorio, el 1 de enero, 5 de febrero, 27 de febrero, 21 de marzo, 1 de mayo, 5 de mayo, 16 de septiembre, 1 y 2 de noviembre, 20 de noviembre, 1 de diciembre de cada seis años, con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, 25 de diciembre y los que establezca la Secretaría Ejecutiva.

Especificando que, en conmemoración al 5 de febrero, se considerará día de descanso obligatorio el primer lunes de febrero; en conmemoración al 21 de marzo y 20 de noviembre, se considerará día de descanso obligatorio el tercer lunes de marzo y noviembre, respectivamente; lo anterior, en correlación con el artículo 74 fracciones II, III y VI de la Ley Federal del Trabajo.

**CUARTO.** - Que acorde al artículo 190 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y de los Trabajadores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por cada seis meses de servicio consecutivo el personal administrativo gozará de diez días hábiles de vacaciones.



TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO  
COMPROMISO



Contraloría General

Trabaja con nosotros para mejorar el gobierno del estado

ACUERDO CG/004/2025

Por lo que, en términos del artículo 10 fracción I del Reglamento Interno de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO CG/004/2025 POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE DÍAS Y HORAS HÁBILES E INHÁBILES EN LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES POR CUANTO HACE A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, DENUNCIAS, RECURSOS DE REVISIÓN Y VERIFICACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026 DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.**

**PRIMERO.** – Con la finalidad de crear certidumbre en los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, y en observancia a los principios de legalidad y máxima publicidad, se aprueba el calendario de los días y horas hábiles, las comprendidas de lunes a viernes entre las 9:00 y las 16:00 horas, así como aquellas que en su caso se habiliten para realizar actos relacionados en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales del Sujeto Obligado denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

**SEGUNDO.** – Del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026, se considerarán días inhábiles, y por ende, se suspenden los plazos y términos procesales por cuanto hace a las solicitudes de información, denuncias, recursos de revisión y verificaciones en materia transparencia y acceso a la información pública y



ACUERDO CG/004/2025

protección de datos personales, correspondientes al Sujeto Obligado denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, los siguientes:

- a) Los sábados;
- b) Los domingos;
- c) Del 1 al 6 de enero (segundo período vacacional del ejercicio 2025);
- d) El 1 de enero;
- e) El 2 de febrero (en conmemoración del 5 de febrero);
- f) El 27 de febrero;
- g) El 16 de marzo (en conmemoración del 21 de marzo);
- h) El 01 de mayo;
- i) El 05 de mayo;
- j) El 16 de septiembre;
- k) El 01 y 02 de noviembre;
- l) El 16 de noviembre (en conmemoración del 20 de noviembre);
- m) El 25 de diciembre; y,
- n) El día que, la Secretaría Ejecutiva, establezca como día de descanso obligatorio para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.



**TERCERO.** - Durante los días y horas determinados como inhábiles en el presente acuerdo, no correrán términos o plazo alguno por cuanto hace a las solicitudes de información, denuncias, recursos de revisión y verificaciones en materia transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, correspondientes al Sujeto Obligado denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente acuerdo entrará en vigor, a partir del 1 de enero y mantendrá su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2026.



TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO  
COMPROMISO



Contraloría General

ACUERDO CG/004/2025

**SEGUNDO.** – Publíquese para su debida difusión en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, así como en la Página Oficial de Internet de este Instituto Electoral.

**TERCERO.** – Realícense todas las acciones necesarias ante el administrador de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), para que sean considerados en esa plataforma digital los anteriores días como inhábiles, lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

**EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**CONTRALORA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO  
AUTORIDAD GARANTE.**

**MTRA. GABRIELA TELLO MAGLIONI**



EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO EL SUSCRITO JORGE ALBERTO ZAVALA FRÍAS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117, NUMERAL 2, FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO. -----

----- CERTIFICA -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTE DE (05) CINCO FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DEL ACUERDO CG/004/2025, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE DÍAS Y HORAS HÁBILES E INHÁBILES EN LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES POR CUENTO HACE A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, DENUNCIAS, RECURSOS DE REVISIÓN Y VERIFICACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026 DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.-MISMA QUE TUVE A LA VISTA, SELLO, RUBRICO Y FIRMO. -----

-----DOY FE-----



LIC. JORGE ALBERTO ZAVALA FRÍAS  
SECRETARIO EJECUTIVO



## TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: oC3yD84llakao8V8TNK1c0zJhwPbsXSj4Vy2ttkXFgb+uDpM9p6bcuWGMRf/SwEW8R0IT/92BG  
PCRc80lChhnO0TGL6YnqdBdpLYgaVNaH4rV+l/kvkUrqGmYmgPg0i3tRgRTaJglb1FrUycWR1Ks1nrRXZcsxNrTu  
OttZuqpwZnAg4z55svUNyi16Bbs2KLvh4beieifaaKgV3ax35EiBl6jz1GbHOmpT5E1VlcRfbzZsU80Pvm9Z38Xi9Lzh  
Klg4tTKRp6IPsDeBGR1qVp64Yc4TJkkby05sLRv6J5vMdvH/ACz+5ERNHyeFZYAp/GuBSdPpNFrFz8C1niYuz60g  
==